



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL ROSAL

El Rosal, Cundinamarca, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta la anterior solicitud de reactivación del proceso, en consideración a que no se allegó acuerdo entre las partes, el Juzgado RESUELVE:

Reanudar el trámite del presente proceso y continuar con su curso, para lo cual se dispone convocar nuevamente a Audiencia Inicial de que trata el Art. 392 del Código General del Proceso, para el día **MARTES VEINTIDOS (22) DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 11:00 A.M.**



Igualmente, se les recuerda a los contendientes procesales que en la fecha indicada deberán rendir interrogatorio de parte tal y como lo dispone el numeral 7 del artículo 372 de la misma codificación. En caso de que alguna de las partes no comparezca tendrá consigo las consecuencias señaladas en la ley.

Para tal efecto, se advierte desde ya a las partes y sus apoderados, que la presente diligencia se llevará a cabo de forma virtual y por el aplicativo Microsoft Teams dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, aplicación que tendrán que descargar a su equipo de cómputo con sistema operativo Windows 7 en adelante (preferible Windows 10, tableta, iPad o dispositivo móvil con sistema operativo Android o IOS), para lo cual se les allegará el link de conferencia previo a su realización.

Por secretaría, remítase esta providencia mediante los correos electrónicos de los interesados.

NOTIFÍQUESE,


IRMA FRANCISCA CIFUENTES PRIETO
JUEZ

 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL ROSAL CUNDINAMARCA
ROSAL CUNDINAMARCA, 25 de agosto de 2020 Notificado por anotación en ESTADO No. 13 de esta misma fecha.-  La Secretaria CLAUDIA MILENA DÍAZ RICO